



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN- LEY 1561 DE
2012
DEMANDANTE: MONICA MARIA ALZATE SANCHEZ
DEMANDADOS: TERCERAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 6300140030082020-0034800

Teniendo de presente que en éste asunto se encuentra programada fecha para practicar la inspección judicial sobre el bien inmueble materia de usucapión, consistente en: Un lote de terreno con sus anexidades y mejoras, determinado con el número NUEVE (9) DE LA MANZANA 24, II etapa, de la urbanización Rojas Pinilla de la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la ficha catastral No. 01030000056020019500000190, para el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), pero la curadora Ad-Litem que representaba a las personas indeterminadas renunció al cargo encomendado, argumentando que actualmente se encuentra laborando como servidora pública en el municipio de Armenia desde el día 14 de abril de 2023, allegando el respectivo soporte y, como dicha manifestación fue aceptada por el despacho en auto adiado al 25 de agosto de 2023, relevándola del cargo y en su reemplazo designando a otro profesional en derecho, quien a la fecha no ha sido notificado, es menester en aras de garantizar el derecho a la defensa técnica de las personas indeterminados, suspender la diligencia hasta que el curador Ad-litem acepte el nombramiento encomendado.

Por lo anterior, la diligencia programada treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), no se llevará a cabo.

Finalmente, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que proceda de manera inmediata a acatar lo dispuesto en auto del 25 de agosto de 2023 y a su vez, comunique al perito Alfredo Álvarez López que la diligencia programada se suspendió.



NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

31 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e66c0a29f021ebcf70ca1e20ec2f89adea7b09c493c06caf9a8fa5d41811ba7**

Documento generado en 30/08/2023 09:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>